



AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN

ANUNCIO de 27 de febrero de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2016 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2017080261)

El Pleno del Ayuntamiento de Medellín (Badajoz), en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016, aprobó con carácter inicial la siguiente modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Medellín:

Modificación puntual n.º 1/2016, consistente en subsanar un error advertido en las Normas Subsidiarias en terrenos situados en la calle Palacios de Medellín por carecer de calificación urbanística estando incluidos en suelo urbano, para devolverles la calificación original.

— Plano afectado: Plano 64 de Calificación del Suelo.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación de Extremadura y 121.2.a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se abre periodo de información pública por plazo de un mes que comenzara a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medellín, 27 de febrero de 2017. El Alcalde, ANTONIO PARRAL CARMONA.